ADICIONAL No. 002 EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 202500003465 - CO1.PCCNTR.8585273 DEL 13 DE NOVIEMBRE 2025, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO POR ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA, MITIGACIÓN DEL RIESGO Y ACCIONES PREVENTIVAS PARA LA REHABILITACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS EN LOS MUNICIPIOS AFECTADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 762 DEL 14 DE AGOSTO DE 2024, PRORROGADA POR EL DECRETO No. 071 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025 Y RETORNADA A LA NORMALIDAD MEDIANTE EL DECRETO No. 414 DEL 13 DE AGOSTO DE 2025, CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO – PAE".

Entre **EDUARD JESÚS SANCHEZ ARIZA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.686.325 expedida en Jesús María (Santander), en su calidad de **JEFE DE OFICINA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**, nombrado mediante Decreto N.º 014 de fecha 1 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 1 de Enero de 2024, según consta en el Acta de posesión N.º 012 de fecha 1 de enero de 2024, que mediante Decreto Departamental No. 041 del 30 de enero de 2025, por medio del cual se efectúan unas delegaciones en el Departamento de Santander y se delega en titular de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres que para los efectos del presente contrato se denominará **DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, Entidad Estatal, con **NIT 890.201.235-6** quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO** por una parte y por la otra **ALVARO MARTINEZ RONCANCIO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.536.170 de Lebrija en calidad de Representante Legal de **CMR INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S,** identificada con **NIT. 900.748.300-0**, quien afirma hallarse legalmente capacitado sin inhabilidades e incompatibilidades para celebrar el presente **ADICIONAL No. 002 EN VALOR Y TIEMPO** al contrato de suministro No. **202500003465 - CO1.PCCNTR.8585273 DEL 13 DE NOVIEMBRE 2025**, hemos acordado adicionarlo en valor previas las siguientes CONSIDERACIONES: **1).** Que el día 13 de noviembre de 2025, se suscribió entre del DEPARTAMENTO y CMR INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S., el contrato de suministro **CO1.PCCNTR.8585273 DEL 13 DE NOVIEMBRE 2025** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO POR ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA, MITIGACIÓN DEL RIESGO Y ACCIONES PREVENTIVAS PARA LA REHABILITACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS EN LOS MUNICIPIOS AFECTADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 762 DEL 14 DE AGOSTO DE 2024, PRORROGADA POR EL DECRETO No. 071 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025 Y RETORNADA A LA NORMALIDAD MEDIANTE EL DECRETO No. 414 DEL 13 DE AGOSTO DE 2025, CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO – PAE". 2)** Que existe informe técnico, en el cual el Supervisor del contrato, expone las razones que fundamentan a la conveniencia de suscribir el presente adicional. **3).** Que el ordenador del gasto rinde informe de conveniencia y oportunidad del **ADICIONAL No. 002 EN VALOR Y TIEMPO**. **4).** Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente, conforme lo manifestado se procederá a realizar el **ADICIONAL No. 002 EN VALOR Y TIEMPO** teniendo en cuenta las consideraciones señaladas, quedando así: **CLAUSULAS**: **PRIMERA - OBJETO:** El objeto del presente documento es adicionar en valor y tiempo el contrato de suministro No. **202500003465 - CO1.PCCNTR.8585273 DEL 13 DE NOVIEMBRE 2025**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO POR ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA, MITIGACIÓN DEL RIESGO Y ACCIONES PREVENTIVAS PARA LA REHABILITACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS EN LOS MUNICIPIOS AFECTADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 762 DEL 14 DE AGOSTO DE 2024, PRORROGADA POR EL DECRETO No. 071 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025 Y RETORNADA A LA NORMALIDAD MEDIANTE EL DECRETO No. 414 DEL 13 DE AGOSTO DE 2025, CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO – PAE". SEGUNDA - VALOR DE ADICION.** Para los efectos legales y fiscales, el valor de la presente adición No. 002 en valor y tiempo al contrato de suministro No. **202500003465 - CO1.PCCNTR.8585273 DEL 13 DE NOVIEMBRE 2025**, es la suma de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 1.870.263.500,00),** de acuerdo con las especificaciones respectivas y al presupuesto viabilizado, acorde a los precios establecidos en la minuta inicial, el cual deberá cumplir estrictamente, así:

ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RETRO EXCAVADORA DE ORUGA	HORA	2.400	$ 285.000,00	$ 684.000.000,00

	320 O SIMILAR				
2	RETRO EXCAVADORA DE ORUGA 314 O SIMILAR	HORA	2.100	$ 225.000,00	$ 472.500.000,00
3	RETRO CARGADOR SOBRE LLANTAS	HORA	2.018	$ 175.000,00	$ 353.150.000,00
4	TRANSPORTE DE EQUIPOS SOBRE VIA NACIONAL (PAVIMENTADA)	TON/KM	10.000	$ 3.000,00	$ 30.000.000,00
5	TRANSPORTE DE EQUIPOS SOBRE VIA SECUNDARIA Y TERCIARIA (SIN PAVIMENTAR)	TON/KM	2.000	$ 6.000,00	$ 12.000.000,00
6	ACARREO MINIMO <= 25 KM	UN	5	$ 4.000.000,00	$ 20.000.000,00
				SUBTOTAL	$ 1.571.650.000,00
				IVA (19%)	$ 298.613.500,00
				COSTO TOTAL	$ 1.870.263.500,00

PARAGRAFO PRIMERO: VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Teniendo en cuenta el costo del presente **ADICIONAL No. 002 EN VALOR Y TIEMPO**, el valor total del contrato de suministro No. **202500003465 - CO1.PCCNTR.8585273 DEL 13 DE NOVIEMBRE 2025** asciende a la suma **TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 3.897.477.290,00). INCLUIDO IVA. PARAGRAFO SEGUNDO:** el valor del presente adicional se cancelará con cargo en la siguiente apropiación presupuestal:

CDP No. 26000525 del 11 de febrero de 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 25000525 del 11 de febrero de 2026
UNIDAD GESTORA	FONDO DEPARTAMENTAL GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.007.45.4503.4503022.52 Cod. Interno: 263295
NUMERO SSEPI	NA
NUMERO BPIN	NA
DETALLE DEL RUBRO	REHABILITACION CON OBRAS DE INTERVENCION CORRECTIVA, MITIGACION DE RIESGO Y ACCIONES PREVENTIVAS EN LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LAS EMERGECNIAS OCURRIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
FUENTE DE FINANCIACION	ICLD – INVERSION (REORIENTADA POR LA LEY 2468 DE 2025)
VALOR RUBRO	$ 1.870.409.000,00
CONCEPTO DEL CDP	ADICION No. 002 EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO DE SUMINISTRO 202500003465 - CO1.PCCNTR.8585273 DEL 13 DE NOVIEMBRE 2025, SUMINISTRO POR ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA, MITIGACIÓN DEL RIESGO Y ACCIONES PREVENTIVAS PARA LA REHABILITACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS EN LOS MUNICIPIOS AFECTADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 762 DEL 14 DE AGOSTO DE 2024, PRORROGADA POR EL DECRETO No. 071 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025 Y RETORNADA A LA NORMALIDAD MEDIANTE EL DECRETO No. 414 DEL 13 DE AGOSTO DE 2025, CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO – PAE

VALOR DESTINADO DEL CDP PARA EL PRESENTE ADICIONAL No. 001 EN VALOR.	$ 1.870.263.500,00

TERCERA – TIEMPO ADICIONAL. El tiempo a adicional corresponde a **CINCO (05) MESES** calendario, iniciando una vez se termine el plazo inicialmente establecido. **CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. Quedan vigentes todas las estipulaciones al contrato de suministro No. **202500003465 - CO1.PCCNTR.8585273 DEL 13 DE NOVIEMBRE 2025** que no sean contrarias a la presente **ADICIONAL No. 002 EN VALOR Y TIEMPO** y lo previsto en el Art. 66 de la ley 1523 de 2012 y lo normado por el régimen de contratación entre particulares**. QUINTA - LIQUIDACIÓN.** La liquidación del presente **ADICIONAL No. 002 EN VALOR Y TIEMPO** se hará simultáneamente con el Contrato principal, previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia. En la liquidación del contrato, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la ley 789 de 2002. **SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN.** Este **ADICIONAL No. 002 EN VALOR Y TIEMPO**, se perfecciona con la firma de las partes, estará a cargo del CONTRATISTA el pago de todos los gravámenes ordenanzales y de ley a que haya lugar.

En consecuencia, se suscribe la presente Adición No. 002 en valor y tiempo y se firma en Bucaramanga, a los trece (13) días de febrero de 2026.

EL DEPARTAMENTO

EDUARD JESÚS SÁNCHEZ ARIZA
Jefe de la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres

EL CONTRATISTA

ALVARO MARTINEZ R

ALVARO MARTINEZ RONCANCIO
Representante Legal
CMR INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S

Proyecto: Ing. Pedro Luis Araque Murillo
Reviso Aspectos técnicos y financieros: Ing. Pedro Luis Araque Murillo
Reviso Aspectos Jurídicos: Abg. Juan Carlos Quintero Gómez